

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2019-20 <b>MOCIÓN CIUDADANOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLHA-A3T14-MBCUU</b> Fecha de emisión: <b>30 de diciembre de 2019 a las 9:07:37</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2019 12:09



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“13.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD**

Desde Ciudadanos queremos apoyar el esfuerzo y trabajo de los cuerpos de seguridad, entendemos que para poder llevar a cabo su labor las administraciones deben dotarlos de medios suficientes, y espacios donde poder llevar a cabo adecuadamente su trabajo.

En el año 2007 se dieron los primeros pasos para la construcción de un nuevo edificio de seguridad, que en aquél momento contemplaba la posibilidad de unificar en un mismo edificio los servicios de Policía Municipal PIMER-Protección Civil y Cruz Roja, y se ubicaba en una parcela del barrio de las Cristinas. Este primer proyecto, que no pasó de ser una mera declaración de intenciones, se resolvió en 2015, con la consiguiente indemnización a la empresa encargada de la redacción y ejecución del proyecto.

En 2018, técnicos municipales redactan un nuevo informe, dentro de las actuaciones a incluir por el Ayuntamiento de Pinto en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. En este informe se contempla la posibilidad de unir los servicios de Policía Municipal y PIMER- Protección Civil en la parcela municipal de servicios existente en el Parque Juan Carlos I. De nuevo esta iniciativa se quedó sobre la mesa, y dado que la parcela no reúne los requisitos para poder llevar a cabo un proyecto que cubra todas las necesidades planteadas por los cuerpos de seguridad, moderno, eficiente y que perdure en el tiempo, ha supuesto nuevamente un esfuerzo baldío.

En estos doce años la población de Pinto ha ido en aumento, junto con las necesidades a cubrir en materia de seguridad, por lo que se hace imprescindible abordar definitivamente esta cuestión. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos no concebimos que empleados públicos estén en la situación en la que se encuentra nuestra Policía Local, en un edificio que no reúne las condiciones de seguridad y salubridad. Es prioritario que dispongan de un edificio que reúna las condiciones óptimas para llevar a cabo su trabajo y donde puedan tener un espacio de uso exclusivo para ello, con el fin, de desarrollar su labor en plenas condiciones de seguridad. Desde Ciudadanos, creemos necesaria la interlocución con los Cuerpos de Seguridad para establecer cuáles son esas necesidades de cara a optimizar los futuros espacios de trabajo y traer este proyecto tan necesario a Pinto

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2019-20  <b>MOCIÓN CIUDADANOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>6VLHA-A3T14-MBCUU</b>  Fecha de emisión: <b>30 de diciembre de 2019 a las 9:07:37</b>  <b>Página 2 de 3</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:47  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 12:09</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  27/12/2019 12:09</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

que mejorará las condiciones laborales de nuestros trabajadores y la seguridad en nuestro municipio.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

**ACUERDO**

1. Instar al equipo de gobierno para la elaboración y puesta en marcha definitiva de las actuaciones que deriven en la construcción de un nuevo Edificio Municipal de Seguridad en el menor tiempo posible, contando para ello con la interlocución de los Cuerpos de Seguridad para que este se adapte a sus necesidades.”

El grupo Municipal Unidas Pinto presenta por urgencia la siguiente enmienda:

*“La enmienda se centraría en el párrafo tercero de la Exposición de motivos, que quedaría de esta manera:*

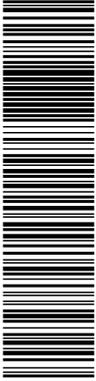
*“En 2018, técnicos municipales redactan un nuevo informe, dentro de las actuaciones a incluir por el Ayuntamiento de Pinto en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. En este informe se contempla la posibilidad de unir los servicios de Policía Municipal y PIMER- Protección Civil en la parcela municipal de servicios existente en el Parque Juan Carlos I. Por diversos motivos esta iniciativa se quedó sobre la mesa.”*

Se somete a aprobación la enmienda aprobándose con el siguiente resultado:

7 votos a favor de los Grupos Políticos CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y UNIDAS PINTO, 17 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PODEMOS y VOX. No hay votos en contra.

Constan en el acta las intervenciones  
..!./..

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2019-20 MOCIÓN CIUDADANOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLHA-A3T14-MBCUU</b> Fecha de emisión: <b>30 de diciembre de 2019 a las 9:07:37</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2019 12:09



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Sometida la Moción enmendada a debate y a posterior votación, resulta aprobada por mayoría simple, con 7 votos a favor de los Grupos Políticos CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y UNIDAS PINTO, 17 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PODEMOS y VOX.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE